INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 30/2013

"ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO N° 122/2014

ANDRÉS H. ARCE S.A.

AÑO 2014

CONTRATO Nº 122/2014

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA ANDRES H. ARCE S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de marzo..... del año 2.014, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, con RUC Nº 80023488-0, domiciliada en la calle Brasil Nº 198 Esq. José Berges (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Lorenzo Félix DIAZ ZUCCOLILLO**, con Cédula de Identidad Nº 566.987, conforme a la Esc. Pública Nº 16 de fecha 14 de marzo de 2.002, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 004-005/14 de fecha 15 de enero de 2014 y la resolución Nº 022-014/14 de fecha 06 de marzo de 2014 que la rectifica.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Sección III Suministros Requeridos Punto 6.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANDRES H. ARCE S.A.
LORENZO DIAZ
APODERADO

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 003690/14 de fecha 18 de marzo de 2.014, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 220.208.000 (Guaraníes Doscientos veinte millones doscientos ocho mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1172/14 de fecha 18 de marzo de 2.014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	350	30	1	99	220.208.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 251.607.-

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 30/13**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 036-005/13 de fecha 09 de mayo de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 004-005/14 de fecha 15 de enero de 2014 y la resolución Nº 022-014/14 de fecha 06 de marzo de 2014 que la rectifica, dictadas por el Consejo de Administración.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 220.208.000 (Guaraníes Doscientos veinte millones doscientos ocho mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ANDRES H. ARCE S.A.

Lote	Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA	Precio Total IVA Incluido
Lote Nº 1 Placa y Tornillos sistema 2.4 mm. en Titanio	1	7805	42242302-101	Placa de tensión con tornillo: Placa de tensión sistema 2,4 mm de 4 orificios con Tornillos en titanio Titanio	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	5	7	800.000	5.600.000
	2	7806	42242302-102	Placa universal con tornillo: Placa universal sistema 2,4 mm p/ fract. de 6 orificios c/Tornillos en titanio	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	5	7	744.000	5.208.000
	3	3402	42242302-102	Placa universal con tornillo: Placa universal sistema 2,4 mm p/ fract. de 8 orificios c/Tornillos en titanio	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	5	7	980.000	6.860.000
	4	7807	42242302-102	Placa universal con tornillo: Placa universal sistema 2,4 mm p/ fract. de 10 orificios c/Tornillos en titanio	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	5	7	1.160.000	8.120.000
	5	3401	42242302-102	Placa universal con tornillo: Placa universal angulada de 2.4 mm x 3+ 3 orificios c/Tornillos en titanio	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	5	7	760.000	5.320.000
	6	7808	42242302-102	Placa universal con tornillo: Placa universal angulada de 2.4 mm x 4 + 4 orificios c/Tornillos en titanio	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	5	7	940.000	6.580.000

Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ana Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión Oferta
DGBS

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANDRES H. ARCE S.A.
LORENZO DIAZ
APODERADO

ANDRES H. ARCE S.A.

Lote	Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA	Precio Total IVA Incluido
Lote Nº 1 Placa y Tornillos sistema 2.4 mm. en Titanio	7	7809	42242302-066	Placa recta con tornillos: Placa recta de 2.4 mm. De 4 orificios c/ tornillos en titanio	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	5	7	580.000	4.060.000
	8	7810	42242302-066	Placa recta con tornillos: Placa recta de 2.4 mm. De 6 orificios c/ tornillos en titanio	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	5	7	760.000	5.320.000
	9	7811	42242302-066	Placa recta con tornillos: Placa recta de 2.4 mm. De 8 orificios c/ tornillos en titanio	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	5	7	760.000	5.320.000
	10	7812	42242302-022	Placa de reconstrucción mandibular con tornillos: Placa de reconstrucción para mandíbula	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	2	4	1.160.000	4.640.000
	11	7813	42242302-022	Placa de reconstrucción mandibular con tornillos: Placa de reconstrucción angulada para mandíbula	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	2	4	1.160.000	4.640.000
	12	7814	42242302-089	Placa en L con tornillo: Placa en L de 2.4 mm de titanio c/ tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	5	7	980.000	6.860.000
Lote Nº 2 Placa y Tornillos sistema 2.0 mm en titanio	1	7819	42242302-087	Placa y tornillos D.C.P.: Placa tipo D.C.P. de 4 orificios c/ Tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	5	10	570.000	5.700.000
	2	7820	42242302-087	Placa y tornillos D.C.P.: Placa tipo D.C.P. de 5 orificios c/ Tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	5	10	600.000	6.000.000
	3	7821	42242302-087	Placa y tornillos D.C.P.: Placa tipo D.C.P. de 6 orificios c/ Tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	20	40	570.000	22.800.000
	4	7822	42242302-089	Placa en L con tornillo: Placa en L de 7 orificios c/ Tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	15	30	660.000	19.800.000
	5	7823	42242302-008	Placa en T: Placa en T con tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	12	24	750.000	18.000.000
	6	7824	42242302-103	Placa orbital con tornillo: Placa orbital de 8 orificios c/ Tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	20	40	750.000	30.000.000
Lote Nº 3 Placa y Tornillos sistema 1.5 mm en titanio	1	7825	42242302-066	Placa recta con tornillos: Placa recta de 5 orificios c/ Tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	5	10	570.000	5.700.000
	2	7826	42242302-104	Placa curva con tornillo: Placa curva de 5 orificios c/ Tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	5	10	570.000	5.700.000
	3	7827	42242302-089	Placa en L con tornillo: Placa en L de 5 orificios c/ Tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	15	30	570.000	17.100.000
	4	7828	42242302-089	Placa en L con tornillo: Placa en L de 7 orificios c/ Tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	2	4	570.000	2.280.000
	5	7829	42242302-105	Placa en Y con tornillo: Placa en Y de 5 orificios c/ Tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	10	20	570.000	11.400.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANDRES H. ARCE S.A.

Rolando Acuña Rodas
Departamento de Contratos
D.G.B.S.

ANDRES H. ARCE S.A.

Lote	Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA	Precio Total IVA Incluido
Lote Nº 3 Placa y Tornillos sistema 1.5 mm en titanio	6	7830	42242302-105	Placa en Y con tornillo: Placa en Y de 7 orificios c/ Tornillos.	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	5	10	660.000	6.600.000
49	1	7974	42295507-002	Alambre quirúrgico: Alambre 0.5 en Acero Qx. longitud 1 metro	Biomet Microfixation/USA	Unidad	Unidad	50	60	10.000	600.000
Monto Total: Guaraníes doscientos veinte millones doscientos ocho mil, IVA Incluido											**220.208.000**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGA

La provisión se iniciará en forma inmediata dentro de las (48 hs.) a partir de la emisión de la Orden de Entrega la que será emitida dentro de las 48 horas de la firma del Contrato y en ningún caso será interrumpida. La provisión se hará en el Servicio en un plazo no mayor de 48 hs., con órdenes de entrega emitidas por la Dirección Médica del Hospital Central conforme a los pedidos del Jefe del Servicio.

Plazo de entrega por paciente: dos (2) días hábiles (de lunes a viernes) a partir de la Recepción de la Orden de Entrega.

El plazo de entrega para stock del servicio: será de 30 días hábiles a partir de la recepción de la orden de entrega, conforme a la **Adenda Nº 8** de fecha 20 de noviembre de 2013.-

Recepción del Suministro:

El Instituto remitirá a la Contratista las órdenes expedidas por la Dirección Médica del Hospital Central.

Las órdenes podrán ser emitidas:

1) Por paciente, debiendo contener la identificación del asegurado (nombre del asegurado, cédula de identidad, tipo de seguro y número patronal) e irá acompañada de los siguientes documentos:

. Comprobación de los derechos correspondientes

. Receta firmada por el médico tratante con aclaración de su número de registro profesional.

. Nota de solicitud de materiales para cirugía con la firma del Jefe del Servicio.

Para stock del Servicio solicitante: de acuerdo al pedido solicitado por el Jefe del Servicio, el cual deberá contar con VºBº de la **Dirección Médica del Hospital Central.**

Se debe ver que todas las órdenes es decir solicitud estén firmadas por el médico tratante el jefe de servicio y el director del Hospital Central.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANDRES H. ARCE S.A.
LORENZO DIAZ
APODERADO

Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S.

El INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL a través de la Jefatura del Servicio de Traumatología emitirá una constancia, al efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá el listado de bienes recibidos, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el Jefe del Servicio respectivo y la misma habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

INSPECCIONES y PRUEBAS (CONTROL DE CALIDAD)

El Instituto podrá realizar, por si o por medio externo, los controles de calidad que estime oportuno. Notificará a la Contratista cualquier defecto, inmediatamente después de haber descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.

PLAZO O REEMPLAZO

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, el Instituto Notificará dentro del plazo de 7 (siete) días calendario dicha irregularidad. La Contratista estará obligada a Sustituir el lote de productos rechazados por única vez, en el plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la Notificación, sin desmedro de la aplicación de las multas pertinentes. El incumplimiento por parte de la Contratista en el plazo establecido facultará al Instituto optar según su criterio, por la rescisión del contrato por responsabilidad del contratista o aceptar la provisión con entregas atrasadas, aplicando las multas establecidas para las mismas.

Si la contratista, no subsana los defectos dentro del plazo estipulado, el Instituto de Previsión Social tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo de la Contratista, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes. La subsanación de los defectos no exime a la Contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

8- CONDICIONES DE PAGO

Se realizara mensualmente por lo efectivamente entregado en el Servicio de Ortopedia y Traumatología.-

Los pagos de la presente Licitación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.
5. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e

Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANDRES H. ARCE S.A

IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

9- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 3 años. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por el Administrador del Contrato.

El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

El Administrador del Contrato deberá comunicar al Proveedor el vencimiento de dicho ítem con 60 días de antelación.

10- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANDRES H. ARCE S.A.
LORENZO DIAZ

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses contados desde la firma del Contrato.

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor del Bien en demora, por cada semana de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC, conforme se establece en la **Adenda Nº 8** de fecha 20 de noviembre de 2013.-

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **26 (veinte y seis) meses** contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección Médica del Hospital Central a través del Servicio de Ortopedia y Traumatología,** conforme se establece en la **Adenda Nº 8** de fecha 20 de noviembre de 2013.-

Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANDRES H. ARCE S.A

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR LA CONTRATISTA

ANDRES H. ARCE S.A
LORENZO DIAZ
APODERADO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
D.G.B.S.

Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 30/2013

"ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"

ANEXO Nº 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 122/2014

ANDRES H. ARCE S.A.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemondivapã Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 122/2014

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Mayo.- del año 2.014 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13, de fecha 19 de Agosto del año 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, con RUC Nº 80023488-0, domiciliada en la calle Brasil Nº 198 Esq. José Berges (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Lorenzo Félix DIAZ ZUCCOLILLO**, con Cédula de Identidad Nº 566.987, conforme a la Esc. Pública Nº 16 de fecha 14 de marzo de 2.002, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 122/2014, suscripto en fecha 21 de marzo de 2014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 004-005/14 de fecha 15 de enero de 2014 y la resolución Nº 022-014/14 de fecha 06 de marzo de 2014 que la rectifica, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 30/2013 **"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 038-013/14 de fecha 29 de abril del año 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º)** resuelve: **Rectificar** parcialmente el Art. 1º de la Resolución C.A. Nº 004-005/14, de fecha 15 de enero de 2014, y el Art. 1º de la Resolución C.A. Nº 022-014/14, de fecha 06 de marzo de 2014, en lo que respecta específicamente a los Lotes Nº 2 y 3, adjudicado a la firma ANDRES H. ARCE S.A. correspondiente a la Licitación Publica Nacional Nº 30/13 "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Central, quedando estipulado de la siguiente manera:

ANDRES H. ARCE S.A.

LOTE	ITEM	CODIGO	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA/PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Lote Nº 2 Placa y Tornillos sistema 2.0 mm en titanio	1	7819	42242302-087	Placa y tornillos D.C.P.: Placa tipo D.C.P. de 4 orificios c/ Tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	5	7	570.000	3.990.000
	2	7820	42242302-087	Placa y tornillos D.C.P.: Placa tipo D.C.P. de 5 orificios c/ Tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	5	7	600.000	4.200.000
	3	7821	42242302-087	Placa y tornillos D.C.P.: Placa tipo D.C.P. de 6 orificios c/ Tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	20	30	570.000	17.100.000
	4	7822	42242302-089	Placa en L con tornillo: Placa en L de 7 orificios c/ Tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	15	20	660.000	13.200.000
	5	7823	42242302-008	Placa en T: Placa en T con tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	12	18	750.000	13.500.000
	6	7824	42242302-103	Placa orbital con tornillo: Placa orbital de 8 orificios c/ Tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	20	30	750.000	22.500.000
											74.490.000

ANDRES H. ARCE S.A.

Dr. José Gaspar Bello
Director de Gestión Médico Administrativa

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 122/2014

Monto Total: G. 74.490.000.- (Guaranies setenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil), IVA INCLUIDO.

ANDRES H. ARCE S.A.

LOTE	ITEM	CODIGO	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA/PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
	1	7825	42242302-066	Placa recta con tornillos: Placa recta de 5 orificios c/ Tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	5	7	570.000	3.990.000
	2	7826	42242302-104	Placa curva con tornillo. Placa curva de 5 orificios c/ Tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	5	7	570.000	3.990.000
	3	7827	42242302-089	Placa en L con tornillo. Placa en L de 5 orificios c/ Tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	15	20	570.000	11.400.000
	4	7828	42242302-089	Placa en L con tornillo. Placa en L de 7 orificios c/ Tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	2	4	570.000	2.280.000
	5	7829	42242302-105	Placa en Y con tornillo. Placa en Y de 5 orificios c/ Tornillos	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	10	14	570.000	7.980.000
Lote N° 3 Placa y Tornillos sistema 1.5 mm en titanio	6	7830	42242302-105	Placa en Y con tornillo. Placa en Y de 7 orificios c/ Tornillos.	Biomet/Microfixation/USA	Unidad	Unidad	5	7	660.000	4.620.000
											34.260.000

Monto Total: G. 34.260.000.-(Guaranies treinta y cuatro millones doscientos sesenta mil), IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA

ANDRES H. ARCE S.A.
Lorenzo Dias

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa